



## MEMORANDO

PARA: Zilia Daisy Ruiz Guataqui  
Profesional Especializado  
GIT JÓVENES EN ACCIÓN

PARA: Cesar Augusto Moreno Monastoque  
Profesional Especializado  
GIT JÓVENES EN ACCIÓN

PARA: Flor Myriam Rivera López  
Profesional Especializado  
DIRECCIÓN REGIONAL BOLÍVAR

DE: SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: Modificación al Manual Especifico de Funciones y Competencias laborales de Prosperidad social.

Cordial saludo.

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, atendiendo las necesidades del servicio, en busca cumplir con los objetivos y metas trazadas en sus planes, programas y proyectos, requiere modificar el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, en tal sentido, determinó la necesidad de modificar cinco (5) perfiles del nivel Profesional pertenecientes a la planta de personal global de la entidad, en la Secretaria General, Subdirección de Talento Humano y Direcciones Regionales, con la finalidad de facilitar la movilidad de los empleos y respondiendo a la lógica del modelo de operación propio de una planta de personal global, así:

Dependencia	Denominación del cargo	Código	Grado	No. de empleos
Direcciones Regionales	Profesional especializado	2028	21	1
Subdirección de Talento Humano	Profesional especializado	2028	20	2
Subdirección de Talento Humano	Profesional especializado	2028	16	1
Secretaria General	Profesional universitario	2044	09	1

Teniendo en cuenta lo anterior, se remite el proyecto de Resolución "Por la cual se modifica el Manual de Funciones y de Competencias Laborales del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social", con el propósito que conozcan y estudien el proyecto de acto administrativo; por tal motivo, la Subdirección de Talento Humano los invita a participar en la mesa de trabajo programada para el día martes 7 de junio de 2022 a las 10:00 am, con el objeto de escuchar las observaciones e inquietudes sobre el citado proyecto de acto administrativo.

Lo anterior en cumplimiento del parágrafo 8 del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 del 26 de mayo de



TR-LAT-0968



SC-CER907522



CER875538



La equidad  
es de todos

Prosperidad  
Social



No. de radicación: **M-2022-2400-024546**

Fecha radicación: 2022-06-03 09:11:26 PM

2015, el cual determina: "La administración antes de publicar el acto administrativo que adopta o modifica el manual de funciones y competencias y su estudio técnico, en aplicación del numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, **deberá adelantar un proceso de consulta en todas sus etapas con las organizaciones sindicales presentes en la respectiva entidad, en el cual se dará conocer el alcance de la modificación o actualización, escuchando sus observaciones e inquietudes, de lo cual se dejará constancia.** Lo anterior sin perjuicio de la facultad de la administración para la adopción y expedición del respectivo acto administrativo." (En negrilla y subrayado fuera de texto)

Cordialmente,

Edward Kenneth Fuentes Pérez

Subdirector Técnico

Anexos: Anexos

Nombre Anexo: Proyecto Resolucion Modificacion manual de funciones de PS - OAJ - 02062022.docx

Copia: Lucy Edrey Acevedo Meneses - OFICINA ASESORA JURÍDICA

Copia: Ingrid Milay Leon Tovar - OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Walther Alonso Bernal Peña

Revisó: Jorge Alexander Duarte Bocigas



TR-LAT-0968



SC-CER907522



CER875538